



C I R C U L A R CSJRIC20-25

Fecha: 20 de enero de 2020.

Para: **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA SALA CIVIL – FAMILIA, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JUZGADOS DE FAMILIA, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE PEREIRA, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Proceso de Reorganización.”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite el siguiente documento:

Documento	Fecha	Asunto	Despacho	Radicado
Oficio No 1280	06/12/2019	Apertura del proceso de reorganización del señor JOHNNIER MORALES CORREA identificado con C.C. No. 9.687.721.	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira	2019-00539-00

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Magistrada (E)

MP. JRT
Elaboró: JRT /CAL
Revisó: AG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJRI20-87:
Fecha: 17-ene-2020
Hora: 13:02:10
Destino: Consejo Secc. Judic. de Risaralda
Responsable: ROBLEDO TORO, JAIME
Folios: 0
Password: FC2B14A7

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pereira

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Oficio número 1280

REORGANIZACIÓN 2019-00539-00

Pereira, diciembre 06 de 2019


Doctor

Jaime Robledo Toro

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Pereira, Risaralda

Asunto: apertura proceso de reorganización.

Para los efectos contemplados en el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, se ordenó la **apertura** del proceso de REORGANIZACIÓN solicitado por el deudor **Johnnier Morales Correa**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.687.721 expedida en Pereira, Risaralda, solicitándole por intermedio de la sala que usted preside, comunicar esta información a los demás distritos judiciales del país.

Atentamente


Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria

lcht.

Calle 41 entre Cras. 7ª y 8ª Torre A Of. 408
Palacio de Justicia, Pereira – Risaralda,
Teléfono: 3147768